



**Comunicado de prensa**  
Luxemburgo, 26 de noviembre de 2020

# La protección del entorno marino de la UE es poco profunda

Según un nuevo informe especial que hoy publica el Tribunal de Cuentas Europeo, la acción de la UE no ha conducido a la recuperación de ecosistemas y hábitats marinos significativos. Su marco de protección del entorno marino no profundiza lo suficiente en la restitución de los mares a un buen estado medioambiental, mientras que los fondos de la UE rara vez apoyan la conservación de especies y hábitats marinos. Los auditores concluyeron que las zonas marinas protegidas ofrecen escasa protección real si persiste la sobreexplotación pesquera, especialmente en el Mediterráneo.

La UE se compromete a la protección del entorno marino a través de sus políticas medioambiental y de pesca. Sus principales políticas medioambientales, que incluyen la creación de una red de zonas marinas protegidas, se han establecido en la Directiva marco sobre la estrategia marina y en las Directivas sobre aves y hábitats. La política pesquera común de la UE tiene por finalidad garantizar que las actividades de la pesca sean sostenibles ambientalmente y que su impacto negativo sea mínimo en el ecosistema marino, así como proporcionar financiación. Sin embargo, la UE no ha logrado detener la pérdida de biodiversidad marina en los mares de Europa.

*«Por su importancia económica, social y medioambiental, los mares son un verdadero tesoro. Sin embargo, hasta la fecha, la acción de la UE no ha podido restituir los mares de Europa a un buen estado medioambiental, ni ha conseguido que la pesca vuelva a niveles sostenibles», señala João Figueiredo, Miembro del Tribunal de Cuentas Europeo responsable del informe. «Nuestra auditoría constituye una señal clara de alarma en cuanto a la protección de los mares europeos».*

En la práctica, el marco de la UE solo ofrece una protección limitada de la biodiversidad marina. Las zonas marinas protegidas, que ascienden a más de 3 000, son probablemente las medidas de conservación marina más emblemáticas. Sin embargo, a pesar de ser una extensa red de

El presente comunicado de prensa tiene por objeto ofrecer una síntesis del informe especial del Tribunal de Cuentas Europeo. El texto íntegro del documento puede consultarse en [eca.europa.eu](http://eca.europa.eu).

## ECA Press

12, rue Alcide De Gasperi – L-1615 Luxemburgo

E: [press@eca.europa.eu](mailto:press@eca.europa.eu) @EUAuditors [eca.europa.eu](http://eca.europa.eu)

protección, los auditores sostienen que es poco profunda. Esta observación coincide con una reciente evaluación realizada por la Agencia Europea de Medio Ambiente (AEMA) en la que se concluye que menos del 1 % de las zonas marinas protegidas de Europa podrían considerarse como zonas que gozan de plena protección. Para que sean eficaces, las zonas marinas protegidas tendrían que ofrecer suficiente cobertura a las especies marinas más vulnerables de la UE y a sus hábitats, así como introducir restricciones a la pesca cuando fuera necesario y estar gestionadas adecuadamente, lo cual dista mucho de la realidad.

De manera similar, las herramientas normativas que vinculaban la biodiversidad marina de la UE a su política pesquera no funcionan adecuadamente en la práctica. En las zonas marinas examinadas por los auditores, estas herramientas todavía no han podido desarrollarse con éxito. El Derecho de la UE cuenta con normas relativas a las especies y hábitats amenazados que tienen más de 25 años y no tienen en cuenta los recientes conocimientos científicos.

La pesca tiene un impacto considerable en el entorno marino. Aunque la política pesquera común había comenzado a mejorar las poblaciones de peces en el Atlántico, no había indicios significativos de progresos en el Mediterráneo. La pesca en esta zona duplica con creces los niveles sostenibles. La AEMA comunicó recientemente que solo el 6 % de las poblaciones evaluadas en el Mediterráneo cumplía los criterios del rendimiento máximo sostenible.

A pesar de que las políticas de la UE indican que la financiación de la UE debería apoyar la protección del medio marino, solo una pequeña parte se emplea con este fin. Se asignaron aproximadamente 6 000 millones de euros al Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP) para el período 2014-2020. Sin embargo, los auditores estiman que los cuatro Estados miembros visitados (España, Francia, Italia y Portugal) habían empleado solo el 6 % de la financiación en medidas directamente relacionadas con las medidas de conservación, y otro 8 % en medidas con un impacto menos directo en la conservación. De estas, los Estados habían utilizado menos de 2 000 millones de euros (0,2 %) para limitar el impacto de la pesca sobre el medio marino. Sin embargo, la financiación de la UE puede marcar una diferencia como se observa en buenos ejemplos de proyectos financiados a través de los programas LIFE e Interreg de la UE.

### **Información de referencia**

El término «mares» se utiliza en este comunicado de prensa para referirse tanto al océano Atlántico como a otros mares en Europa.

La fiscalización abarcaba el período que discurre desde 2008 (año en que se aprobó la Directiva marco sobre la estrategia marina) hasta marzo de 2020, y se centra en el golfo de Vizcaya y la costa de la Península Ibérica, Macaronesia y el Mediterráneo occidental. Los auditores visitaron cuatro Estados miembros con litoral en estas zonas marinas: España, Francia, Italia y Portugal.

El año 2020 fue clave para la UE en lo que se refiere al cumplimiento de los objetivos del medio marino y, en 2021, se celebrará una reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio de las Naciones Unidas sobre la Diversidad Biológica. A buen seguro, este informe de auditoría contribuirá al debate sobre las futuras opciones.

El Informe especial 26/2020: «Medio marino: la protección de la UE es extensa pero poco profunda» puede consultarse en el sitio web del Tribunal ([eca.europa.eu](http://eca.europa.eu)) en 23 lenguas de la UE.

El Tribunal ha publicado recientemente un informe sobre la [pérdida de biodiversidad agrícola](#).

El Tribunal de Cuentas Europeo presenta sus informes especiales al Parlamento Europeo y al Consejo de la UE, así como a otras partes interesadas, como Parlamentos nacionales,

interlocutores del sector y representantes de la sociedad civil. La gran mayoría de las recomendaciones formuladas por el Tribunal en sus informes son llevadas a la práctica.

**Contacto de prensa para este informe**

Vincent Bourgeois – Correo electrónico: [vincent.bourgeois@eca.europa.eu](mailto:vincent.bourgeois@eca.europa.eu)

Teléfono: (+352) 4398 47502 / Móvil: (+352) 691 551 502